Josef de Tebar Medico Titular de ella, en su Persona, quien quedó pronto á cumplir lo q.e se le manda, doy fee =

Bernal

Certificacion del Medico. Dor. Dn. Josef de Tebar, Medico Titular de esta Villa de Jumilla, en la mejor forma que puedo, y en cumplimto. de lo q.e me está mandado por el auto q.e antecede, Certifico: Que Dn. Bartolome Lozano, y Gaitan, a quien como tal Medico hé asistido en sus dolencias, mas há el tiempo de ocho años, actualmente padece una Perlesia imperfecta en el lado dro. q.e en ciertos tiempos especialmte. en las estaciones frias, y humedas se le agraba considerablemte. Y asi mismo una relaxacion, y debilidad de Estomago hemanante de un poderoso afecto Hipocondriaco, q.e le produce, una quasi total inapetencia, y á intervalos ciertas Lipotimias, ó desmaios, y ansiedades, que visiblemte. lo disponen y ponen en las Puertas de un Sincope, coadiuvando, y exasperando estas disposiciones morbosas una Destilacion acre, y mordaz, que tambien sufre de la Cabeza al Estomago, y demas partes de la Cabidad Natural, viciando de paso las Mandibulas, y la dentadura en tan alto grado q.e se le puede conceptuar descorbuto, sino confirmado, por lo menos incipiente: Por todo lo qual le tengo dispuesto, y dado permiso, entre otras cosas, no guarde el Ayuno, y use de toda clase de Biandas en todos tiempos, cuidando no exponerse al ambiente frio, y humedo, q.e tanto le perjudica, como el que se abstenga de todo exercicio immoderado; Y por ser asi, para que conste, y surta los efectos, q.e combengan al nominado Dn. Bar